

AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA

TRANSPORTISTA INTERNACIONAL POR CARRETERA

Porte de mercancías amparadas en una Carta de Porte Internacional por Carretera y un Manifiesto de Carga Internacional, que realiza el transporte autorizado en vehículos habilitados y en unidades de carga, debidamente registrados desde un lugar en el cual las toma o recibe bajo su responsabilidad hasta otro designado para su entrega, ubicado en diferentes Países miembros de la Comunidad Andina, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 145 de la Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con la Decisión 399 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena o el Acuerdo de Transporte Internacional por Carretera de Pasajeros y Carga entre el Gobierno de la República de Venezuela y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

UNIDAD RESPONSABLE

Intendencia Nacional de Aduanas, Gerencia de Regímenes Aduaneros, División de Auxiliares Aduaneros.

REQUISITOS EXIGIDOS

La solicitud debe contener la siguiente información:

El interesado en inscribirse en el registro de Transportista Internacional por Carretera, debe formular la solicitud en original y dos copias (con el equivalente a 0,02 U.T. en timbres fiscales por cada hoja) en la cual indicará, además de su requerimiento con exactitud, la siguiente información:

- Razón social, número de Registro de Información Fiscal (RIF), dirección y números telefónicos;
- Nombre o razón social del representante legal autorizado por la empresa, y números telefónicos;
- Exposición de motivos que indique con exactitud a que se refiere su requerimiento.
- Las Aduanas ante las cuales gestionará.

Documentos exigidos para el trámite:

I. SI SE TRATA DE EMPRESAS DOMICILIADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL

1. Copia de los estatutos de la empresa inscritos en el Registro Mercantil y sus modificaciones.
2. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) de la Empresa y del Representante Legal.
3. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
4. Copia de la Constancia de Calificación de empresa emitida por la Superintendencia de Inversiones Extranjeras (SIEX).
5. Copia de la Declaración Definitiva del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al último ejercicio económico.
6. Original del Balance de Apertura o Estado Financiero de la sociedad.
7. Copia del Certificado de Idoneidad emitido por el Ministerio de Infraestructura (MINFRA) y sus anexos.

II. SI SE TRATA DE EMPRESAS DOMICILIADAS EN ALGUNO DE LOS PAISES MIEMBROS DEL ACUERDO DE CARTAGENA, (DECISION 399 DE LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA)

1. Copia del Permiso de Prestación de Servicios emitido por el Ministerio de Infraestructura.
2. Copia del Certificado de Idoneidad expedido por la autoridad competente del país de origen Copia del poder notariado por escritura pública en el cual conste la designación de representante legal, con plenas facultades para actuar en nombre de la empresa.

3. Copia de la Cédula de Identidad, del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) del Representante Legal.
4. Copia de la Póliza Andina.

III. SI SE TRATA DE EMPRESAS ORIGINARIA DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL (ACUERDO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA DE PASAJEROS Y CARGA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

1. Copia del Permiso originario expedido por la autoridad competente del país de origen (Brasil).
2. Copia del Poder Notariado del Representante Legal de la empresa.
3. Copia de la Cédula de Identidad y del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) del Representante Legal.
4. Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil.

LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLICITUD Y SUS ANEXOS

En la Unidad de Archivo y Correspondencia de la División de Auxiliares Aduaneros adscrita a la Gerencia de Regímenes Aduaneros de la Intendencia Nacional de Aduanas, ubicada en la mezanina de la Torre Norte, Edificio SENIAT de la Plaza Venezuela. Los funcionarios de la Oficina de Archivo y Correspondencia devolverán al interesado, copia de la solicitud debidamente sellada como constancia de recepción.

DÍAS Y HORAS DE ENTREGA

Lunes a viernes, de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30 pm a 4:30 pm.